

**LIQUIDACION DE CREDITO 11001400307620210009400 .
(BANCO COOPCENTRAL vs DARLY DAHIANA HERNANDEZ
BARON)**

1

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de asuntosjudiciales@blclawyers.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

AJ

asuntos judiciales <asuntosjudiciales@blclawyers.com.co>

Mié 29/09/2021 10:08 AM

Para:

- Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

DARLY DAHIANA HERNANDEZ BARON.pdf

199 KB

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)**

BOGOTÀ D.C.

E. S. D.

Expediente: 11001400307620210009400
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado: DARLY DAHIANA HERNANDEZ BARON
Actuación: LIQUIDACION DE CREDITO

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.828 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 259.203 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** identificada con el NIT 890.203.088-9, me permito presentar

LIQUIDACION DE CREDITO

Para efectos de notificaciones judiciales pongo en conocimiento del despacho el siguiente correo electrónico:

- asuntosjudiciales@blclawyers.com.co
- 3165278862

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO

C.C 1.010.170.828

T.P 259.203

Proyect: KJ

Señor
UZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
BOGOTÁ D.C
E. S. D.



Asunto: LIQUIDACION DE CRÉDITO
Radicado: 110014003076 2021 000 94 00
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado: DARLY DAHIANA HERNANDEZ BARON

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en calidad de apoderado general de **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, identificada con el Nit: 890.203.088-9, de manera respetuosa me permito presentar la siguiente liquidación del crédito, de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2021, se procede a dar cumplimiento al inciso tercero de la providencia de fecha 27 de septiembre de 2021, auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Frente a la orden de pago dentro del **pagaré No. 882300457210**, solicito tener en cuenta los siguientes intereses liquidados, como se pasa a ver a continuación:

DESDE	HASTA	DIAS	INTERES MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	INTERES
27/01/2021	30/01/2021	4,00	26,96%	0,0006541916715	\$ 3.246.175	\$ 8.494
1/02/2021	28/02/2021	28,00	26,31%	0,0006401199039	\$ 3.246.175	\$ 58.182
1/03/2021	30/03/2021	30,00	26,12%	0,0006359929761	\$ 3.246.175	\$ 61.936
1/04/2021	30/04/2021	30,00	25,97%	0,0006327304933	\$ 3.246.175	\$ 61.619
1/05/2021	30/05/2021	30,00	25,97%	0,0006327304933	\$ 3.246.175	\$ 61.619
1/06/2021	30/06/2021	30,00	25,82%	0,000629464134	\$ 3.246.175	\$ 61.301
1/07/2021	30/07/2021	30,00	27,18%	0,0006589381547	\$ 3.246.175	\$ 64.171
01/08/2021	30/08/2021	30,00	23,86%	0,0005864231378	\$ 3.246.175	\$ 57.109
01/09/2021	29/09/2021	29,00	23,79%	0,0005848734254	\$ 3.246.175	\$ 55.059
TOTAL						\$ 489.490

Por lo anterior solicito tener en cuenta el siguiente valor a pagar:

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 3.246.175
Interés remuneratorio	\$ 187.522
Interés de mora	\$ 489.490
TOTAL	\$ 3.923.187

PETICIONES

PRIMERO: Expuesto lo anterior, me permito solicitar al despacho, impartir aprobación a esta liquidación de crédito.

Cordialmente,


DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO
C.C. 1.010.170.828 Expedida en Bogotá
T.P. 259.203 del C.S.J.
Apoderado.

Proyecto: KJ
29/09/2021

